CAMFive

Equipos para su Progreso

Tejido • Bordado • Láser • Servicio Técnico

Itagüí, 22 de abril de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SONIA PATRICIA GONZÁLEZ GÉLVEZ
NOTARIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ

Señores
CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA

Asunto: Certificación de agente autorizado.

Cordial saludo

Me dirijo a usted en mi calidad de representante legal de la sociedad comercial CAMFIVE CORPORATION COLOMBIA S.A.S, identificada con el NIT. 900689729-2, con el propósito de informarle que la sociedad es el único licenciatario exclusivo para la distribución de los productos asociados a la marca comercial mixta "CAMFive" en el territorio colombiano.

Como licenciatario autorizado, he sido debidamente facultado por la el titular de la marca "CAMFive" para representar sus intereses comerciales y efectuar todas las actividades de distribución, importación, exportación, comercialización de maquinaria y productos textiles, insumos y repuestos relacionados con el área textil en región. Esta licencia le confiere a la sociedad CAMFIVE CORPORATION COLOMBIA S.A.S la exclusividad para actuar como único distribuidor autorizado de los productos asociados a la marca en la circunscripción nacional.

Dentro de las obligaciones y responsabilidades asumidas como licenciatario, la sociedad autorizada está facultada por el titular de la marca para realizar todas las acciones necesarias y suficientes que tengan relación con el desarrollo de su actividad comercial incluyendo pero sin limitarse a la venta, presentación de cotizaciones, facturación, operaciones de importación y/o financiamiento, por lo tanto, se entenderá que podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos necesarios, accesorios y complementarios, para: (i) la ejecución de las actividades directamente relacionadas con la posibilidad de suscribir acuerdos comerciales y celebrar toda clase de operaciones todas estas actividades única y exclusivamente dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad y en el marco de su objeto social, garantizando una distribución eficiente, un servicio al cliente excepcional y el cumplimiento de los estándares de calidad que representa el uso de la marca "CAMFive".

Sin otro asunto que manifestar,

Víctor Adán Parra Meleán
C.E. 477.740
Gerente General/Representante Legal
CAMFIVE CORPORATION COLOMBIA S.A.S
NIT. 900689729-2

HOJA EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCULO DE ITAGÜÍ

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ

NOTARÍA PRIMERA DE ITAGÜÍ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA



nnwhv

2024-04-23 16:32:59

Ante la suscrita Notaria Primera del Círculo de Itagüí Compareció: VICTOR ADAN MELEAN PARRA C.E. 477740

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

X

FIRMA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ITAGUI
SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ